

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00195** de **SORAIDA YANINE CANTOR VIDAL** contra **XIMENA MOLANO RODRÍGUEZ**, informando que, vencido el término concedido en auto anterior, no se visualiza pronunciamiento alguno allegado por el extremo demandado. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que en proveído del dos (02) de junio de 2023 (Arch. 07) se tuvo a la accionada **XIMENA MOLANO RODRÍGUEZ** como notificada por conducta concluyente del auto de fecha quince (15) de noviembre de 2022 (Arch. 04) y se ordenó a **Secretaría** que procediera a notificar personalmente a la demandada, remitiendo a las direcciones de correo electrónico codpurpura@gmail.com y ximenamolano@codpurpura.com el link del expediente, empero no obra constancia de la remisión en el plenario.

Por lo tanto, se ordena a **Secretaría** que dé cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia y se haga el respectivo envío de la notificación personal. Cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las diligencias para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
L ESTADO NUMERO 89 FIJADO HOY 04 DE SEPTIEMBRE
DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60231d3721fd7099b5c4a6f462964eb05aa4c5506c776525032d82990c973c2**

Documento generado en 01/09/2023 06:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>